

Santiago, veintiocho de marzo de dos mil veintidós.

Al escrito folio 21770-2022: a lo principal y primer otrosí, téngase presente;
al segundo otrosí, a sus antecedentes.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de once de marzo de dos mil veintidós,
dictada por la Corte de Apelaciones de Iquique, en el Ingreso Corte N° 57-2022.

Regístrese y devuélvase.

N° 8.928-2022.



Pronunciado por la Segunda Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Haroldo Osvaldo Brito C., Jorge Dahm O., Leopoldo Andrés Llanos S., María Teresa De Jesús Letelier R. y Abogado Integrante Ricardo Alfredo Abuauad D. Santiago, veintiocho de marzo de dos mil veintidós.

En Santiago, a veintiocho de marzo de dos mil veintidós, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

